

5. GRADUACIÓN.

5.1 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS GENERALES PARA OBTENER UN TÍTULO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD?

5.1.1 Para carreras técnicas y Baccalaureatus Universitarios (BA o BS). Aprobar la totalidad de asignaturas de la carrera técnica y el Baccalaureatus que se trate.

5.1.2 Para licenciaturas en general, maestrías y doctorados. Aprobar la totalidad de cursos y prácticas del plan de estudios que se trate; así como aprobar la tesis o trabajo de graduación.

5.1.3 Para licenciaturas en especial. Para graduarse en una carrera de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, se debe además de los requisitos de las licenciaturas en general, aprobar un examen general privado.

5.1.4 Para Abogado y Notario. Para obtener estos títulos, además de los requisitos exigidos para las licenciaturas en general, se deben aprobar los exámenes privados de la fase pública y la privada.

5.2 ¿CÓMO ES EL PROCESO PARA ELABORAR LA TESIS O TRABAJO DE GRADUACIÓN?

5.2.1 Llenar requisitos académicos. Percatarse que se llenan los requisitos académicos establecidos, para tal efecto solicitar El Estado Académico en el portal www.urural.edu.gt, ventana “Inscripciones y gestiones en línea”.

Para estudiantes de la Universidad a nivel de licenciatura es haber aprobado el 8º semestre de una carrera de 5 años de duración; y el 6º semestre de una carrera de 4 años de duración; pero para los estudiantes que provengan de otra universidad, pueden empezar la tesis de graduación si les falta hasta 10 cursos para cerrar pensum de estudio en la Universidad. Para maestría y doctorado, aplican los planes de estudio aprobados para esos niveles.

5.2.2 Inscripción. Inscribirse en la Universidad, conforme el procedimiento específico. Este trámite conlleva que la Universidad de oficio le asigne un Asesor de Tesis.

5.2.3 Recibir clases. Recibir clases en línea para elaboración de la tesis o trabajo de graduación. Las clases se reciben a lo largo de un semestre académico. Si la nota va de 0 a 59, se colocará la letra **R**, y si va de 60 a 100 puntos, se colocará una **A**; en ambos casos de ninguna manera llevará punteo numérico.

5.2.4 Recibir asesoría. Recibir un semestre la asesoría para la elaboración de la tesis o trabajo de graduación, con el Asesor de Tesis. En caso que el Asesor de Tesis posea título profesional diferente al de la carrera que aspira el asesorado poseer, el estudiante a su costa deberá seleccionar a un Asesor Específico de la carrera que él aspira graduarse, para que conjuntamente con el Asesor de Tesis, asesoren el trabajo de mérito.

5.2.5 Repetición. Si el estudiante no logra finalizar la tesis o trabajo de graduación en el semestre respectivo, si lo desea deberá inscribirse nuevamente en el próximo semestre y continuar elaborando el trabajo respectivo en el estado en que se encuentre la formulación

del trabajo de tesis. Para tal efecto, deberá nuevamente cumplir con los pasos del 5.2.2 al 5.2.4

5.2.6 Oficialización semestral de las tesis aprobadas y reprobadas. Para ello al finalizar el semestre El Encargado del Programa de Graduación, hará saber a Rectoría quienes aprobaron o reprobaron el trabajo de tesis. Después de recibir este informe el Asesor de Tesis, queda impedido de formular “Acuerdos Preliminares de Aprobación de Tesis”, pues estos solo pueden emitirse dentro del período semestral que corresponda.

5.2.7 Acuerdo de Aprobación Preliminar de Tesis. Si el trabajo de graduación se culmina exitosamente, El Asesor Metodológico le emitirá un acuerdo de aprobación preliminar del trabajo de graduación. La emisión de este acuerdo no genera emolumento para el Asesor de Tesis, ni costo alguno para el estudiante. Si el estudiante desea una certificación si genera costo. También enviará un listado al Encargado del Programa de Graduación, al finalizar el semestre respectivo dentro de quince días de culminado el mismo, donde identificará a los estudiantes que no lograron culminar el trabajo de tesis.

5.2.8 Acuerdo de Asignación de Punteo. El Acuerdo de Aprobación Preliminar de Tesis, El Encargado del Programa de Graduación lo trasladará a Rectoría, para la asignación de un Experto Metodológico, para que de acuerdo a la calidad del trabajo se le asigne puntuación. El Experto Metodológico, asignará punteo de acuerdo al dominio de la metodología y a la calidad del trabajo. La emisión de este acuerdo no genera emolumento para el Experto Metodológico ni costo alguno para el estudiante. Si el estudiante desea una certificación si genera costo.

5.2.9 Acuerdo de Oficialización de Aprobación de Tesis. Este acuerdo de asignación de punteo, por medio del Encargado del Programa de Graduación se traslada a Rectoría para que a través del Consejo Académico oficialice:

- a) La aprobación del trabajo graduación, ordenará de oficio la impresión del trabajo de graduación y la autorización para expedir el título correspondiente, cuando la carrera no requiera la realización de exámenes generales privados; y,
- b) La aprobación del trabajo graduación y la autorización para la impresión del trabajo de graduación cuando la carrera no requiera la realización de exámenes generales privados, como el caso de las carreras de la Facultad de Ingeniería, la carrera de Arquitectura; así como los candidatos a Abogados y Notarios.
- c) Solicitar el Acuerdo de Graduación.

5.2.10 ¿CÚALES SON LOS DOCUMENTOS PARA EXPEDIR EL TÍTULO PROFESIONAL?

No	Documentos académicos	Derecho	Otras carreras		
1	Informe de Estado Académico			Universidad.	Para determinar si cumpliste o cumples con los requisitos para elaborar tu trabajo de graduación. *
2	Informe de Estado Financiero			Universidad.	Para determinar si cumpliste con tus

					cuotas estudiantiles.*
3	Constancia de Cierre de pensum de estudios			Universidad	*
4	Solvencia General de Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas Jurídicas			Universidad	Ambos documentos son equivalentes y poseen la misma tarifa de expedición.*
5	Informe Anti plagio			Universidad	Este informe se acompaña junto con el documento de aprobación preliminar del trabajo de graduación.*
6	Certificación o Acuerdo de Graduación a nivel de Licenciatura			Universidad	Solicitar y pagar en línea cuando se emita el Acuerdo de Asignación de Punteo .*
7	Boleta del pago del título en Línea				O en su defecto, solicitar un Informe de Estado Financiero sobre tal pago.
8	Carta colocación de apellido de casada en documentos académicos			Elaborada por la propia estudiante.	Descargar carta y rellenarla. Descargar en la página www.urural.edu.gt
9	Copia de DPI			Estudiante.	

* “Documentos Académicos de Graduación”.

5.2.11 ¿CÚALES SON LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN AL ELABORAR LA TESIS?

1. Informe de Estado Académico
2. Informe de Estado Financiero
3. Constancia de Cierre de Pensum de Estudios
4. Solvencia General de Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas Jurídicas
5. Informe de Anti plagio
6. Certificación o Acuerdo de graduación

5.2.12 ¿CUÁNTO SE PAGA POR LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN AL ELABORAR LA TESIS?

Caso. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

No.	Documento	Valor
1	Informe de Estado Académico	Q.30.00
2	Constancia de Cierre de Pensum de Estudios	Q.155.00
3	Solvencia General de Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas	Q.155.00

	Jurídicas	
4	Informe de Anti plagio	Q.100.00
5	Certificación o Acuerdo de graduación	Q.155.00
6	Informe de Estado Financiero	Q.30.00
Total		Q.625.00

Caso. Otras facultades

No.	Documento	Valor
1	Informe de Estado Académico	Q.30.00
2	Constancia de Cierre de Pensum de Estudios	Q.155.00
3	Informe de Anti plagio	Q.100.00
4	Certificación o Acuerdo de graduación	Q.155.00
5	Informe de Estado Financiero	Q.30.00
Total		Q.470.00

- 5.3 PRIVADOS.** Los exámenes técnico profesionales o privados, son requisitos que poseen en la actualidad las carreras de la Facultad de Ingeniería; Arquitectura; así como para graduarse como Abogado y Notario.

Para las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se requiere aprobar un examen general privado; y para obtener los títulos de Abogado y Notario, se requiere de la aprobación del examen tanto de la fase pública como de la fase privada.

Los exámenes privados poseen dos modalidades para aprobarlos:

- 5.3.1 Sin inducción.** En este caso, el candidato debe someterse al examen directamente ante una terna examinadora. En época de pandemia, se hará virtual; y, en época sin pandemia, presencial. Esta evaluación poseerá la misma tarifa establecida.
- 5.3.2 Con inducción y evaluación.** En este caso, el estudiante se someterá a un proceso de enseñanza aprendizaje a lo largo de un semestre académico; y debe someterse a tres exámenes: El primero y el segundo examen, tienen una ponderación de 30/100 puntos cada uno; y el tercero o final, 40/100; cuya base de aprobación mínima es 60/100. Este refuerzo académico será presencial o virtual, según el estado sanitario en que se encuentre el país.

La inducción y la evaluación de ninguna manera poseen oportunidad de exámenes de recuperación y el estudiante que repruebe la evaluación, deberá repetir la inducción y las evaluaciones respectivas; o si lo desea, someterse a la evaluación directamente ante terna examinadora. El estudiante sometido a este proceso deberá pagar únicamente la inscripción y mensualidades; puesto que las tres evaluaciones no generarán pago adicional.

Los cursos de privado o exámenes técnico profesionales, se ofrecen durante el primero y segundo ciclo semestral.

- 5.3.3 ¿CÚALES SON LOS DOCUMENTOS PARA EXPEDIR LOS TÍTULOS PROFESIONALES DESPUÉS DE APROBAR EL O LOS PRIVADOS?**

No	Documento	Carrera			Expedido en:	Observaciones
		Derecho	Ingeniería	Arquitectura		
1	Por el					

	Estudiante					
1.1	Certificación de Partida de Nacimiento				RENAP	Vigencia de 6 meses
1.2	Carta colocación de apellido de casada en documentos académicos				Elaborada por la propia estudiante.	Descargar carta y rellenarla. Descargar
1.3	Declaración Jurada				Elaborada por el propio estudiante. Descargar aquí	De no haber sido condenado o estar procesado por delitos comunes. 6 meses de vigencia
1.4	Carencia de antecedentes Penales				Organismo Judicial	Vigencia. 6 meses
1.5	Carencia de antecedentes policíacos					Vigencia. 6 meses
1.6	Copia DPI				Estudiante.	
2	Documentos Académicos					
2.1	Cierre de pensum de estudios				Universidad	*
2.2	Certificación de acta de aprobación de área				Universidad	Al aprobar las dos fases en Derecho y una fase en las facultades de Arquitectura e Ingeniería. *
2.3	Pagar la emisión del título o títulos				Universidad	Hacer el trámite en línea
2.4	Informe de Estado Financiero				Universidad	Que debe incluir el pago de la emisión del título o títulos. *
2.5	Informe de Estado Académico				Universidad	*
2.6	Solvencia General de					Para la Facultad de Ciencias

	Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas Jurídicas					Jurídicas y Sociales. *
--	---	--	--	--	--	-------------------------

* “Documentos Académicos de Graduación”.

5.3.4 ¿CÚALES SON LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN PARA SOMETERSE A CLASES O PRIVADOS?

1. Cierre de pensum de estudios
2. Certificación de acta de aprobación de área
3. Solvencia General de Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas (únicamente para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)
4. Informe de Estado Financiero
5. Informe de Estado Académico

5.3.5 ¿CUÁNTO SE PAGA POR LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN AL SOMETERSE A CLASES O PRIVADOS?

Caso. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

No.	Documento	Valor
1	Constancia de Cierre de Pensum de Estudios	Q.155.00
2	Certificación de acta de aprobación de área	Q.155.00
3	Solvencia General de Prácticas de Bufete Popular o de Clínicas Jurídicas	Q.155.00
4	Informe de Estado Financiero	Q.30.00
5	Informe de Estado Académico	Q.30.00
Total		Q.525.00

Caso. Otras facultades

No.	Documento	Valor
1	Constancia de Cierre de Pensum de Estudios	Q.155.00
2	Certificación de acta de aprobación de área	Q.155.00
3	Informe de Estado Financiero	Q.30.00
4	Informe de Estado Académico	Q.30.00
Total		Q.370.00

5.3.6 ¿CUÁNTO SE PAGA POR LOS DOCUMENTOS PARA COLEGIACIÓN, JURAMENTACIÓN Y TÍTULO(S) DE GRADUACIÓN?

Documentos Colegiación y Juramentación (Maestría, Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales / Abogado y Notario) – Q 5,960.00.

11.1 Título Maestría Ciencias Jurídicas y Sociales	Q 1,330.00
11.2 Título Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales	Q 1,130.00
11.3 Título Abogado (a)	Q 1,130.00

11.4 Título Notario (a)	Q 1,130.00
11.5 Certificado de acta de tesis (CANG)	Q 155.00
11.6 Certificado de acta de tesis (Corte)	Q 155.00
11.7 Certificado de Acta de la Fase Privada	Q 155.00
11.8 Certificado de Acta de la Fase Pública	Q 155.00
11.9 Certificado de acta del acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
11.10 Certificado de acta del acto público de graduación (Corte)	Q 155.00
11.11 Informe de acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
11.12 Alquiler de toga	Q 155.00

Documentos Colegiación y Juramentación (Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales / Abogado y Notario) – Q 4,630.00

12.1 Título Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales	Q 1,130.00
12.2 Título Abogado (a)	Q 1,130.00
12.3 Título Notario (a)	Q 1,130.00
12.4 Certificado de acta de tesis (CANG)	Q 155.00
12.5 Certificado de acta de tesis (Corte)	Q 155.00
12.6 Certificado de Acta de la Fase Privada	Q 155.00
12.7 Certificado de Acta de la Fase Pública	Q 155.00
12.8 Certificado de acta del acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
12.9 Certificado de acta del acto público de graduación (Corte)	Q 155.00
12.10 Informe de acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
12.11 Alquiler de toga	Q 155.00

Documentos Colegiación (Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales) – Q 1,750.00

13.1 Título Licenciatura Ciencias Jurídicas y Sociales	Q 1,130.00
13.2 Certificado de acta de tesis (CANG)	Q 155.00
13.3 Certificado de acta del acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
13.4 Informe de acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
13.5 Alquiler de toga	Q 155.00

Documentos Colegiación y Juramentación (Abogado y Notario) – Q 3,655

14.1 Título Abogado (a)	Q 1,130.00
14.2 Título Notario (a)	Q 1,130.00
14.3 Certificado de acta de tesis (CANG)	Q 155.00
14.4 Certificado de acta de tesis (Corte)	Q 155.00
14.5 Certificado de Acta de la Fase Privada	Q 155.00
14.6 Certificado de Acta de la Fase Pública	Q 155.00
14.7 Certificado de acta del acto público de graduación (CANG por los títulos de Abogado y Notario)	Q 155.00
14.8 Certificado de acta del acto público de graduación (Corte por los títulos de Abogado y Notario)	Q 155.00
14.9 Certificado de acta del acto público de graduación de la Licenciatura (Corte)	Q 155.00

14.10 Informe de acto público de graduación (CANG)	Q 155.00
14.11 Alquiler de toga	Q 155.00

Documentos Colegiación (Licenciaturas Facultad de Ciencias Económicas) - Q 1,750.00
Solamente para Administración

15.1 Título de Licenciatura	Q 1,130.00
15.2 Certificado de acta de tesis (1)	Q 155.00
15.3 Certificado de acta del acto público de graduación (1)	Q 155.00
15.4 Informe de acto público de graduación (1)	Q 155.00
15.5 Alquiler de toga	Q 155.00

Documentos para el Título de Licenciatura para las demás carreras – Q 1,285.00

16.1 Título de Licenciatura	Q 1,130.00
16.2 Certificado de Acta de tesis	Q 155.00

Documentos para el Títulos Intermedios – Q 885.00

Título Intermedio o Técnico	Q 730.00
Acuerdo de graduación	Q 155.00

Documentos para el Título Maestría – Q 1,485.00

18.1 Título Maestría	Q 1,330.00
18.2 Certificado de Acta de tesis	Q 155.00

Documentos para el Título Doctorado – Q 1,485.00

19.1 Título Doctorado	Q 1,330.00
19.2 Certificado de Acta de tesis	Q 155.00